

RESOLUCIÓN No. 3177- DE 21 OCT 2022

“Por la Cual se Otorga Renovación de la Licencia de Uso de Equipo Generador de Radiación Ionizante Práctica Médica Categoría II”

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales en especial la conferida por la ley 9 de enero 24 de 1979, Resolución 482 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO

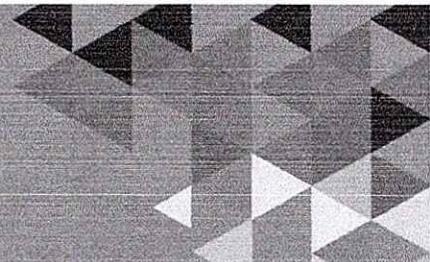
Que es principio fundamental del servicio público de salud, la integración funcional que corresponde a la concurrencia armoniosa entre las Entidades Públicas y Privadas para el Desarrollo de sus Funciones, Acciones y Manejo de sus Recursos Técnicos y Tecnológicos.

Que la Ley 10 de 1990 Regula en su Artículo 1º, Servicio Público de Salud, Literal “...h) Establecer un sistema de fijación de normas de calidad de los Servicios de Salud y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento...”

Que la Resolución 482 del 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, en los Artículos 19, 21, 23 y 31 determina la facultad de la Entidad Territorial de Salud de Carácter Departamental o Distrital para el Otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento de Equipos Generadores de Radiación Ionizante Instalados en la Jurisdicción, y Regula los Procedimientos Relacionados con la Protección Radiológica y se Dictan otras Disposiciones.

Que el Señor(a) **OSWALDO GUILLEN YEPEZ** con cédula de ciudadanía No **85.166.938 Guamal (Magdalena)**, actuando en Calidad de Oficial de Protección Radiológica de **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** con número de Nit 819002534-1, con el fin de obtener Licencia de uso de Equipo Generador de Radiación Ionizante - Práctica Médica /Categoría II, el cual se encuentra en el municipio de Guamal - Magdalena, ubicado en la Calle 10 Carrera 5 Esquina con las siguientes características:

EQUIPO	EQUIPO DE RX (Portátil)
MARCA	SIEMENS
MODELO	POLIMOBIL III
SERIE	01894S16
AÑO DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO	1995
TUBO DE RAYOS X	
MARCA	SIEMENS
MODELO	9314278 V1037
SERIE	190782 S20
TENSIÓN MAX DE TUBO (KV)	100 KV
CORRIENTE MAX DE TUBO (MA)	25 mA
UBICACIÓN DEL EQUIPO DENTRO DE LA INSTALACIÓN SALA DE RX	
AÑO DE FABRICACIÓN DEL TUBO	1995



RESOLUCIÓN No. 3177- DE 21 OCT 2022

“Por la Cual se Otorga Renovación de la Licencia de Uso de Equipo Generador de Radiación Ionizante Práctica Médica Categoría II”

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales en especial la conferida por la ley 9 de enero 24 de 1979, Resolución 482 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que dentro de la documentación presentada, se encuentra oficio de solicitud con fecha de Radicación 30 de septiembre de 2022, formato Anexo 3: Solicitud de Licencia de Práctica Médica categoría II, certificados de calibración, cámara de comercio de la Entidad, formulario del registro único tributario de la entidad, planos de la entidad, reportes de dosimetrías, documentación de soportes de la Oficial de Protección Radiológica de la entidad, documentación de soportes del Talento Humano que opera el equipo, estudio Técnico – Protección Radiológica, cálculo de blindaje y control de calidad y estudio cálculo de blindaje.

Que, revisada la documentación allegada y relacionada, se encuentra que la solicitud cumple con los Requisitos exigidos en la Resolución 482 del 22 de febrero de 2018 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo que se **Otorga**, como efectivamente se hace la Licencia de Funcionamiento del Equipo de Rayos X Portátil cuyas características ya fueron descritas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR: Licencia de Funcionamiento de Práctica Médica – Categoría II, para el Equipo Generador de Radiación Ionizante de propiedad de **JORGE ALBERTO LEMUS BELLO** Identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1.085.175.225** de **Guamal (Magdalena)**. Actuando en calidad de Representante Legal de **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** ubicado en la Calle 10 Carrera 5 Esquina.

EQUIPO	EQUIPO DE RX (Portatil)
MARCA	SIEMENS
MODELO	POLIMOBIL III
SERIE	01894S16
AÑO DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO	1995
TUBO DE RAYOS X	
MARCA	SIEMENS
MODELO	9314278 V1037
SERIE	190782 S20
TENSIÓN MAX DE TUBO (KV)	100 kV
CORRIENTE MAX DE TUBO (MA)	25 mA
UBICACIÓN DEL EQUIPO DENTRO DE LA INSTALACIÓN: SALA DE RX	
AÑO DE FABRICACIÓN DEL TUBO	1995

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGADO DE PROTECCION RADIOLOGICA la encargad (a) de Protección Radiológica del Equipo **OSWALDO GUILLEN YEPEZ**

RESOLUCIÓN No. 3177 DE 21 OCT 2022

“Por la Cual se Otorga Renovación de la Licencia de Uso de Equipo Generador de Radiación Ionizante Práctica Médica Categoría II”

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales en especial la conferida por la ley 9 de enero 24 de 1979, Resolución 482 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: La presente Licencia se Otorga por el término de Cuatro (4) Años acorde con la disposición de la Resolución 482 del 22 de febrero de 2018, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser Renovada por un plazo igual mediante solicitud presentada con Sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO CUARTO: CUMPLIMIENTO DE NORMAS: Durante la vigencia de la presente Licencia, el interesado(a) deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 482 de 2018, Emanada del Ministerio de Salud y Protección Social y demás Normas legales vigentes en la materia.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICACION: : Notifíquese **JORGE ALBERTO LEMUS BELLO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **1.085.175.225 de Guamal (Magdalena)**, en los términos del Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra esta Resolución procede el recurso de Reposición ante este Despacho, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el Artículo 76 y siguientes del mismo código.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a D.T.C.H, a los 21 OCT 2022

JOSE RAFAEL DOMINGUEZ AYALA
Secretario Seccional de Salud Departamental Magdalena

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Ana Teresa Manjarres Montero	Ing. Biomédica Contratista – Área de Licencias de equipos generadores ionizantes	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			